

*ACUERDO n.º 319 de 17 de mayo, admitiendo á don Teodoro Granados y don Rafael Baca la renuncia del destino de escribanos del Consulado de Comercio.*

El Gobierno:

Estimando justas las causas que los Sres. don Teodoro Granados y don Rafael Baca han espuesto para renunciar de los empleos que se les habia conferido, al 1.º como escribano de la Junta Consular del Mediodia, y al 2.º como escribano de la Junta Consular en Occidente.

Acuerda:

1.º Admítase la renuncia que los espresados Sres. don Teodoro Granados y don Rafael Baca ponen de sus respectivos empleos como escribanos del Consulado de comercio.

2.º Comuníquese á quienes corresponde. Managua, Mayo 17 de 1858.—Martinez.